

Viernes, 21 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Designación del Tribunal de Selección de 2 plazas de Administrativos/as, turno libre.

Con fecha 18/11/2025 fue dictada Resolución de Alcaldía nº652 , por la que se resuelve,

“PRIMERO. Designar la composición del siguiente Tribunal de Selección:

Miembros	Identidad
Presidencia	D. SANTIAGO OLIVENZA SÁNCHEZ (Licenciado en Derecho)
Suplencia	D. VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios)
Vocalía 1º	D. MANUEL CORREA DÍAZ (Asesor Jurídico de la Mancomunidad I. Sierra de San Pedro)
Suplencia 1ª	D.ª MANUEL MORENO GONZÁLEZ (Gerente – Mancomunidad I. Sierra de San Pedro)
Vocalía 2ª	D.ª PATRICIA MIGUEL TORIL (Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz)
Suplencia 2ª	D. MANUEL RODRIGUEZ PIRIS (Funcionario Administrativo del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara).
Vocalía 3ª	D. JUAN EMILIO DURAN BARQUILLA (Funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio)
Suplencia 3ª	D.ª MARIAN PRIETO RODRÍGUEZ (Funcionaria de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital)



Viernes, 21 de noviembre de 2025

Secretaría	D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ TRENADO (Licenciado en Derecho)
Suplencia	D. ANTONIO JOSÉ GUERRA SÁNCHEZ-OCAÑA (Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios)

SEGUNDO. Publicar la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público, los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno”.

Valencia de Alcántara, 18 de noviembre de 2025

Alberto Piris Guapo
ALCALDE-PRESIDENTE

